# DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

## LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

## LP-INE-022/2020

ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES DE DOCUMENTOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DIGITALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE ACUDEN A LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA (MAC)

ACTA DE REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

**15 DE OCTUBRE DE 2020** 





A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-022/2020, para tratar los asuntos del siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- **1.** Declaratoria oficial del acto de reanudación de junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación.
- 2. Repreguntas a las respuestas otorgadas, presentadas por los licitantes.
- **3.** Firma electrónica del acta correspondiente a la reanudación de junta de aclaraciones.



#### **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 17:30 horas del día 15 de octubre de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para reanudar el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica; No. LP-INE-022/2020, convocada para la "Adquisición de escáneres de documentos, para atender las necesidades de digitalización de los medios de identificación de los ciudadanos que acuden a los Módulos de Atención Ciudadana (MAC)".



#### ACTA

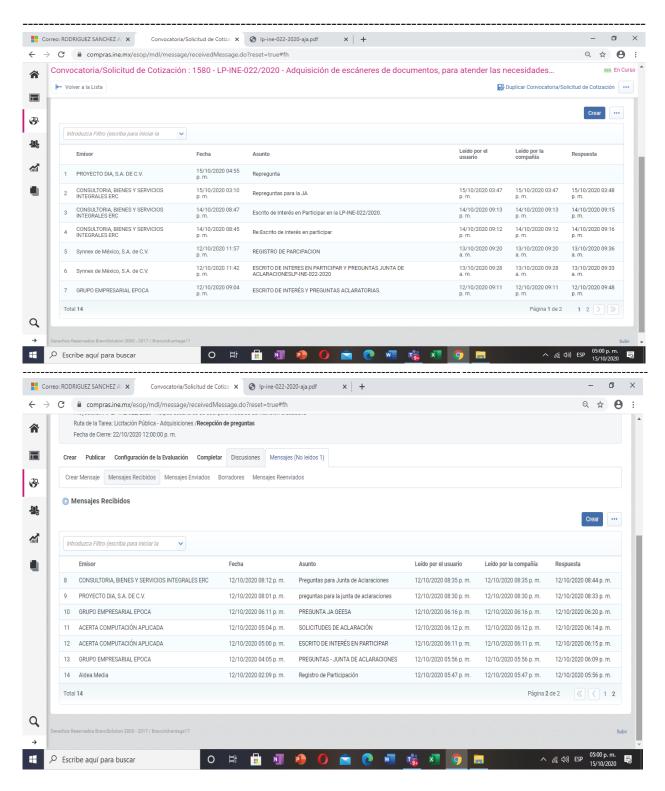
\_\_\_\_\_\_

Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento de los asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 fracción II segundo párrafo de las POBALINES y el numeral 6.1.3 fracción II de la convocatoria y siendo las **17:00 horas** de este mismo día, que fue el tiempo límite para recibir repreguntas a las respuestas otorgadas por parte del área requirente, quien preside informa que se recibieron repreguntas por parte de los licitantes que se enlistan a continuación tal y como se aprecia en las pantallas emitidas por el sistema electrónico CompraINE:------

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas
1	Consultoría, Bienes y Servicios Integrales ERC, S.A. de C.V.	Sí	1
2	Proyecto DIA S. A. de C. V.	Sí	1
		Total	2







LOS MODULOS DE ATENCION CIUDADANA (MAC).
En el acto se da respuesta a las repreguntas realizadas por los licitantes mismas que forman parte de la presente acta como <b>Anexo 2 Repreguntas</b>
En ese sentido y de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y en el último párrafo del artículo 40 del mismo, se dio respuesta a la totalidad de preguntas y repreguntas realizadas para el presente procedimiento, por parte del área técnica-requirente
Por lo anterior y al no haber más solicitudes de aclaración para el presente acto quien preside informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2020 a las 12:00 horas, las proposiciones se presentarán a través del sistema electrónico CompralNE firmadas electrónicamente con una FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VÁLIDA, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información
De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1.3 fracción III de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, junto con el <b>Anexo 2 Repreguntas</b> , así como la primera acta publicada para este procedimiento con el <b>Anexo 1 Solicitud de Aclaraciones</b> , de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas.
A continuación y conforme al <b>tercer punto</b> del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, dirección electrónica <a href="http://www.ine.mx/licitaciones/">http://www.ine.mx/licitaciones/</a> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <a href="http://compras.ine.mx/">http://compras.ine.mx/</a> , consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través de la realización del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México
Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente junta de

aclaraciones siendo las 21:00 horas del mismo día de su inicio. ------



## Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino  El presente documento está firmado electrónicamente por la Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, de la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios

------ FIN DEL ACTA ------

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 283889
HASH:
0B15A577E28744FCC2815ED75C07011C738A90B
48E70D51BDE52AB50A5579FCF



Anexo 2 Repreguntas



## Anexo 2 Repreguntas

Sobre la respuesta que realizaron a mi pregunta acerca del plazo de entrega de los bienes, donde nos mencionan que en la Investigación de Mercado que realizaron, identificaron que el tiempo promedio de entrega de las propuestas de los diversos proveedores fue de 40 días hábiles, motivo por el cual, no aceptaron nuestra solicitud de ampliar el tiempo de entrega al menos de 90 días naturales.	Derivado de la Investigación de Mercado y	Dirección Ejecutiva del Registro
Sobre lo anterior, le informamos a la Convocante que, nosotros participamos en la Investigación de Mercado que comentan, y en ese momento, no existía el desabasto de componentes electrónicos necesarios para la fabricación de los escáneres solicitados, lo que actualmente ocurre.  Debido a lo antes comentado, solicitamos a la convocante, reconsidere sobre la ampliación en el tiempo de entrega de los equipos al menos a 90 días naturales, y así, estar en condiciones de poder dar cumplimiento con la entrega de los mismos.	definió que este es un proyecto de adquisición para el ejercicio fiscal 2020, por lo que no es posible atender la ampliación al tiempo de entrega de los bienes para el año 2021.	Federal del Electores (DERFE)



## Anexo 2 Repreguntas

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
1	13	1.4.1.	Solicitamos amablemente a la convocante considere ampliar el tiempo de entrega ya que de lo contrario corre el riesgo de quedarse la licitación desierta.	·	

FIRMADO POR: MENDOZA MATIAS GILDARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 283786
HASH:
349A49B75B487F959065B9BB05E35ED8A3A99CC
180AD138DBFD697FE41B40147

FIRMADO POR: CARDIEL CORTES RAUL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 283786
HASH:
349A49B75B487F959065B9BB05E35ED8A3A99CC
180AD138DBFD697FE41B40147

FIRMADO POR: VALENCIA MARTINEZ FRANCISCO
JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 283786
HASH:
349A49B75B487F959065B9BB05E35ED8A3A99CC
180AD138DBFD697FE41B40147